



SALTA, 30 de Agosto de 2005

Expediente N° 8.413/04

RES.C.D. N° 261/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el proyecto de CECE (Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas), mediante el cual se propone la creación de un símbolo que identifique a la Facultad de Ciencias Exactas;

Que se han realizado las consultas del caso a los Departamentos, a la Secretaría de Extensión Universitaria, y a las Comisiones Internas de este Consejo Directivo;

Que se cuenta asimismo con la anuencia de las instituciones antes mencionadas;

Que el Consejo Directivo ha resuelto en forma favorable sobre el particular, designando a las personas que actuarán como Jurado en la selección de los trabajos presentados, como así a sus respectivos suplentes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/08/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso, con las bases que como Anexo I, forman parte de la presente, para la realización de un LOGOTIPO que represente y signifique el quehacer académico – científico y social de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que las presentaciones deberán ajustarse en un todo a las bases que se transcribe en el Anexo I de la presente, en todos los casos se extenderá RECIBOS de los trabajos presentados, a cada uno de los participantes los que serán registrados en la Planilla de recepción de obras, cuyos modelos obran en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Establecer para el ganador de la presente convocatoria un único premio – adquisición de \$ 600,00 (seiscientos pesos) y Diploma.

ARTICULO 4°: Designar al Jurado que entenderá en la presente convocatoria, el cual estará integrado de la forma y modo que se indica seguidamente:

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 - .//

RES.C.D. N° 261/05

Titulares:

Sr. Claudio García Bes
Sra. María Laura Masse Palermo
Lic. Rosa Macaione

Suplentes:

Prof. María de las M. Moya
Ing. Silvano Locatelli
Dr. Alejandro Hernández

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado que, el premio a otorgarse de \$ 600,00 (pesos seiscientos), habrá de generarse con el aporte de \$ 100,00 (pesos cien) por cada Departamento Docente, \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta) de Decanato, suma que se imputará a cada una de las dependencias antes citadas, debiendo el C.E.C.E. aportar los \$ 50,00 (pesos cincuenta) restantes para la integración del total del premio adquisición establecido en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 6°: Hágase saber con copia a Rectorado, a la Dirección de Prensa y Difusión, a la Dirección de Arte y Cultura, al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, a cada una de las personas mencionadas precedentemente y dese publicidad. Cumplido, RESERVESE.

NV
Sz


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



ANEXO I – RES. C.D. N° 261/05 Expte. N° 8413/04

- - - La Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, llama a CONCURSO ABIERTO para la realización de un ISO LOGOTIPO que identifique a esta Unidad Académica, el que se registrá por el siguiente REGLAMENTO:

ARTICULO 1°: Podrán participar todas las personas, mayores de edad, residentes en la provincia de Salta.

ARTICULO 2°: Los trabajos deberán ser presentados en forma individual, no se aceptarán trabajos grupales.

ARTICULO 3°: Cada participante presentará un trabajo contemplando los siguientes requisitos:

- La obra deberá ser ORIGINAL e INEDITA
- Deberá realizarse en dos (2) colores planos.
- El trabajo deberá realizarse en una dimensión de 0,25m x 0,25m sobre soporte rígido de 0,50m x 0,50m.
- En iguales condiciones deberá presentarse su adaptación en blanco y negro (tinta sobre fondo blanco).
- En otro soporte adicional se presentará el diseño en papelería (sobres, papel oficio, A4, recibos, facturas, etc.).

Deberá tenerse en cuenta que el ISO-LOGOTIPO representará a la Facultad de Ciencias Exactas como Institución.

ARTICULO 4°: Los trabajos deberán enviarse o entregarse en SOBRE CERRADO a la Dirección de Arte y Cultura, sita en Buenos Aires 177 o en Alvarado 551 de esta ciudad, o a la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín, Avenida Bolivia 5150 – Salta, ambas de esta Universidad, en el horario de 08,00 a 12,00, como remitente, se consignará el seudónimo del participante.

En el INTERIOR del SOBRE, además del trabajo, deberá incluirse otro SOBRE CERRADO que contenga en su interior los datos del participante y en la parte externa, el SEUDONIMO:

- Nombre y Apellido Completo.
- Tipo y Número de Documento.
- Nacionalidad.
- Fecha y Lugar de Nacimiento.
- Domicilio y Teléfono.
- Profesión y Antecedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de recepción de obras vencerá el 30/09/05 a las 12 horas, dejándose constancia en Acta de los trabajos receptados.

ARTICULO 6°: El Jurado que entenderá en el presente Concurso deberá expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días subsiguientes al cierre de recepción de los trabajos. En dicho período, procederá a:

- 1) Realizar una preselección de los trabajos presentados, los que podrán ser expuestos al público.
- 2) Adjudicar, entre las obras preseleccionadas, el único premio establecido, fallo que se dará a conocer a través del Acta correspondiente.

..//



ANEXO I – RES. C.D. N° 261/05

ARTICULO 7°: El fallo del Jurado, que deberá ser fundamentado, se adoptará por simple mayoría de votos y será inapelable, al igual que las decisiones que adopte ante cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento. El concurso podrá ser declarado desierto.

ARTICULO 8°: Se otorgará la siguiente distinción:

PRIMER Y UNICO PREMIO: \$ 600 (seiscientos pesos) y Diploma

ARTICULO 9°: El autor de la obra ganadora cederá sus derechos de autor de la misma a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, la cual podrá usarla en su papelería, folletería, publicidad, etc.

ARTICULO 10°: Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores dentro de los (30) treinta días de la fecha en que el Jurado realice la preselección, contra presentación del RECIBO que se entregará en oportunidad de la recepción de las obras. Pasado ese lapso, los organizadores no se harán responsables de su deterioro, destrucción, pérdida, extravío o robo.

ARTICULO 11°: Los trabajos preseleccionados podrán ser retirados por sus autores dentro de los (30) treinta días de conocerse el fallo del Jurado, contra la presentación del RECIBO que se entregará en oportunidad de la recepción de las obras. Pasado ese lapso, los organizadores no se harán responsables de su deterioro, pérdida, extravío o robo.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II – RES. C.D. N° 261/05

Expte. N° 8413/04

MODELO DE RECIBO

RECIBO DE TRABAJOS PRESENTADOS

Salta,dede 2005

- - - Recibimos de (SEUDONIMO)un sobre que dice contener una obra original e inédita, para participar en el CONCURSO de ISO- LOGOTIPO de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

.....
 P/Facultad de Ciencias Exactas

MODELO DE PLANILLA DE RECEPCION DE OBRAS

Sobre N°	Seudónimo	Domicilio y Teléfono	Forma de Entrega		Recibido por
			Personal	P/correo	
1	NN	Calle y N°	Sí	-----	Juan Pérez
2	SS	Calle y N°	No	Sí	María Ponce

PROF. MARIA ELENA HIGA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas